RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-63249/2024, caratulado: “TORREJÓN, EGBERTO FREDY - S/Subsidio” y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la Solicitud Nº 9047839/3, efectuada por el Sr. TORREJÓN, EGBERTO FREDY, para que se reconsidere su solicitud de subsidio, elevándose el porcentaje de cobertura al 100%.

Que, ante un primer análisis de los datos aportados por el postulante y conforme a lo establecido en la Resolución Ente Regulador N° 1786/21, el mismo fue evaluado con 75,00 puntos (Solicitud Nº 9047839/3), correspondiéndole un subsidio del 60% otorgado por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Que, no obstante ello, el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 establece: *“…que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, en virtud de ello, y por motivos de necesidad económica, el solicitante interpuso el pedido de reconsideración de subsidio obrante a fs. 01 de autos, reafirmando la situación de extrema carencia por la que atraviesa y que le impide solventar los gastos de su hogar, solicitando la elevación del beneficio al 100%.

Que, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental adjunto a fs. 05/06, en el cual se dejó constancia de que el ingreso del solicitante proviene de un trabajo inestable y resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas esenciales. Asimismo, no se declararon ni verificaron elementos de confort.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración interpuesta y, en su mérito, elevar el monto del subsidio reconocido al 100% de la facturación de los servicios públicos en cuestión, a partir de la notificación de la presente y hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, hasta el 19/08/2025.

Que, por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de subsidio formulada por el Sr. TORREJÓN, EGBERTO FREDY, con domicilio en calle Río Gallegos N° 1443, Barrio La Floresta, de la ciudad de Salta, identificado en EDESA S.A. bajo el NIS 3065700 y, en su mérito, elevar el monto del subsidio reconocido al 100% de la facturación de los servicios eléctricos (con un tope de consumo de 120 kwh/mes), a partir de la notificación de la presente y hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, hasta el 19/08/2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, NOTIFICAR y, oportunamente, ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 452 - 2025	20/03/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 19/03/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 20/03/2025